



Municipalidad de  
**San Nicolás  
de los Arroyos**

**Boletín de  
Decretos  
Municipales.**

**Edición n° 6 . 2025**

RES:.....  
DEC:.....  
ORD:.....

1152



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

## DECRETO

### VISTO:

Que los días 7 y 8 de agosto de 2025, se realizarán en la ciudad de San Nicolás las "Jornadas Región Pampeana Norte: Creciendo Juntos: Desafíos de la Práctica Pediátrica" y;

### CONSIDERANDO:

Que las Jornadas son organizadas por la SAP Filial Regional Norte-San Nicolás de los Arroyos, con entrada libre y gratuita, en el Salón Azul de la UTN.

Que el evento reunirá destacados profesionales de la pediatría de instituciones como Hospital Universitario Austral, UBA, y filiales de La Plata, Junín, Pergamino y San Nicolás, con mesas redondas, conferencias magistrales y actividades abiertas a la comunidad,

Que dichas jornadas contribuirán a promover la formación continua de profesionales de la salud, la difusión de buenas prácticas médicas, y el bienestar de la niñez y adolescencia en nuestra región.

Que la Municipalidad de San Nicolás reconoce la relevancia de promover espacios académicos y de sensibilización sobre salud infantil.

Que la realización de este tipo de eventos fortalece el posicionamiento de San Nicolás como polo de desarrollo académico y científico para la región.

Que por ello, el Sr Intendente Municipal:

### DECRETA:

**Artículo 1º** — Declárense de interés municipal las "Jornadas Región Pampeana Norte 'Creciendo Juntos: Desafíos de la Práctica Pediátrica'", que se llevarán a cabo los días 7 y 8 de agosto de 2025 en el Salón Azul de la UTN, Colón 332, San Nicolás.

**Artículo 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

Dr. Matías S Grams  
Secretario de Gobierno



Dr. I. Santiago Passaglia  
Intendente Municipal



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025

RES:	.....
DEC:	15361/25
ORD:	.....



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

San Nicolás, de Julio de 2025.

Expte. Nº 15361/25

### VISTO

El expediente municipal 15361/25 mediante el cual la Sra Da Sosa Claudia Marcela solicita el USO CONFORME para habilitar la actividad comercial "Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas y/o salones de baile" en el local sito en Av Savio 839 de San Nicolás, Nomenclatura catastral Circ: 1, Sec F Mz:5, Parcela: 1E y,

### CONSIDERANDO

- Que a fs. 1 y ss obra la solicitud de uso conforme,
- Que a fs. 2 la Dirección de Planeamiento Urbano informa que la solicitud encuadra en los requisitos de la Ordenanza 9481/17 y su decreto reglamentario 1540/17
- Que a fs. 3 y ss la Dirección de Obras Privadas informa el listado de los propietarios de las parcelas linderas.
- Que a fs. 10 y ss obra constancia de publicación de la Apertura del Registro de Oposición y su publicación.
- Que a fs 19 obra copia del Registro de Oposiciones en la cual consta que el mismo se cerró sin que mediaren oposiciones.
- Que por lo tanto, el Intendente Municipal en uso de su atribuciones,

### DECRETA

Artículo 1º: OTORGAR a la Sra Marcela Claudia Da Sosa el USO



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025

RES:	.....
DEC:	1190
ORD:	.....



SAN NICOLAS | 01 | 25

VISTO que mediante el expediente N° 15254/J/2025 se solicita la prescripción de las tasas Municipales, y

**CONSIDERANDO:**

Lo aconsejado por la Secretaría de Producción y Empleo en el mencionado expediente administrativo.

Por ello, el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA:**

**Artículo 1:** Prescribanse las deudas que registra en concepto de Tasas Municipales y, del inmueble ubicado en: Circ.11, Secc. R, Mza. 64; Parc. 34; conforme al siguiente detalle:

- Tasa de Desarrollo Urbano, cuyos vencimientos hubieran operado hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme art. 278 y 278 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley provincial 12076, Ord. 7253, 5081, y al art. 66 inc. a) de la Ordenanza Fiscal vigente.
- Obra de Pavimento, cuyos vencimientos hubieran operado hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme art. 278 y 278 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley provincial 12076, Ord. 7253, 5081, y al art. 66 inc. a) de la Ordenanza Fiscal vigente.
- Tasa por servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales, cuyos vencimientos hubieran operado hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme art. 278 y 278 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley provincial 12076, Ord. 7253, 5081, y al art. 66 inc. a) de la Ordenanza Fiscal vigente.

**Artículo 2:** Intímese el pago en concepto de las tasas y obra mencionadas en el artículo precedente, por los períodos que hubieran vencido con posterioridad al 1º de enero de



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



Nº S...:	1203
DEC...:	
Dpto...:	

**VISTO:**

Que durante el mes de agosto del corriente año se realizaran jornadas de CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURACION, para ello se solicita declare de Interés Municipal, las actividades que se desarrollarán.

**CONSIDERANDO:**

Que el día lunes 25 de agosto del 2025 en el horario de 13 a 17 hs , en el Auditorio Municipal, calle Maipú 22 de esta ciudad, se llevaran a cabo las jornadas, mencionadas anteriormente.

Que en dicho evento están enfocados a restaurantes, salones de fiesta, servicios de catering, emprendedores PUPAN y público en general.

Que estas jornadas estarán enfocadas al uso y disposición final del aceite usado, buenas prácticas en la elaboración de alimentos libres de gluten entre otros ítems.

Por ello, el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Nicolás, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

Artículo 1: DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL las jornadas de CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURACION.

Artículo 2: Que los gastos ocasionados por este evento serán imputados a la Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3: Notifíquese, regístrese, publíquese. -

REG:	
DEC:	1067
ORD:	



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

San Nicolás, 10 julio de 2025.-

**VISTO**, el Expte. Nro. 1253/2021 y **CONSIDERANDO**:

Que la Municipalidad de San Nicolás, detenta los derechos posesorios sobre los inmuebles identificados catastralmente como: CIRC: IX SEC: F MANZ:8 PARCELAS: 3 y 10 y CIRC: IX PARCELA: 1152 a.-

Que el Municipio ha realizado actos posesorios en forma continua y permanente por más de 20 años. -

Que se han cumplido los requisitos de la Ley 24320 y su modificatoria Ley 21477, habiéndose publicado los edictos pertinentes y confeccionado plano de mensura 98-74-2022 a fin de declarar la prescripción adquisitiva. -

Que, por lo expuesto, se hace necesaria la regularización dominial del bien objeto de estas actuaciones.

Por ello en ejercicio de sus facultades, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º**: Declárese cumplida la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de San Nicolás, del inmueble identificado catastralmente como CIRC: IX SEC: F MANZ: 8 PARCELA 3a designado según plano característica 98-74-2022 con sus respectivas medidas, superficies, linderos.

**ARTICULO 2º**: Solicitar la cancelación total de la inscripción N° 147155- Folio 9600/1969 RDH C/ rel. A la N° 5033, N° 1868 vto./1904 y N° 6233- F°1005 vto. /1908 con relación a las Parcelas 3 y 10 de la Manzana 8 según plano 98-10-79 y Solicitar la cancelación parcial de la inscripción N° 147155- Folio 9600/1969 RDH C/ rel. A la N° 5033, N° 1868 vto./1904 y N° 6233- F°1005 vto. /1908 con relación a la Parcela 1152 a según plano 98-10-79.-

**ARTICULO 3º**: Requérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de otorgamiento de los actos notariales correspondiente. -

**ARTICULO 4º**: Regístrese, Publíquese. - Notifíquese. -

Dr. Matías Grams  
Secretario de Gobierno

Dr. I. Santiago Passaglia  
Intendente Municipal

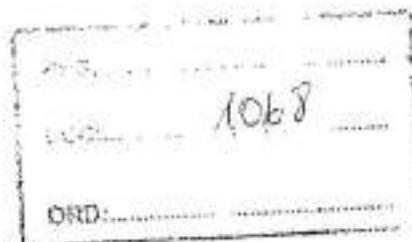


Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos



San Nicolás, 11 de Julio de 2024

VISTO la solicitud presentada por el "SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SAN NICOLAS" mediante nota que se adjunta y,

### CONSIDERANDO

- Que, requiere ayuda financiera para afrontar los gastos que le demandará el funcionamiento de la institución.
- Que el Presupuesto General de Gastos en vigencia prevé la Subjurisdicción 1110108000, Secretaría de Gobierno, Partida 5.1.7.0 "Transferencias a Instituciones".
- Por ello en ejercicio de sus facultades, el Intendente Municipal del Partido de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Otorgase al "SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN NICOLAS" de esta ciudad, representada por su Secretario General el Sr. Sixto Díaz DNI 21.863.357 un subsidio por la suma de \$3.000.000,00 (pesos tres millones con 00/100) para afrontar los gastos que le demandará el funcionamiento de la institución.

**ARTÍCULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo solicitado en el artículo anterior deberá imputarse a la Subjurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Fuente de Financiamiento 110, , Partida 5.1.7.0 "Transferencias a Instituciones" del Presupuesto General de Gastos en Vigencia.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, dese copia a Contaduría



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYO

RES...	107A
LFP...	
ORD...	

San Nicolás de los Arroyos, 11 de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SRA.

**MEDINA,MAIRA CELESTE D.N.I. 38.849.358 CON DOMICILIO EN CALLE LA PAZ N.º 71 LOS PROVINCIANOS**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

-Artículo 1.- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Medina, Maira Celeste D.N.I. 38.849.358 con domicilio en Calle La Paz N.º 71 Los Provincianos, un subsidio de \$250.000. ( DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE

María Rosa Pérez  
Subsecretaria de Desarrollo Social

Dr. Santiago Passaglia  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



REG.	1072
FECHA	16/01/2025

San Nicolás de los Arroyos, 11/2 de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

BERTI, FERNANDA MARIA DE LUJAN D.N.I. 23.892.657 CON DOMICILIO EN CALLE AMEGHINO N.º 232 CENTRO, para satisfacer sus necesidades básicas primarias. Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

-Artículo 1.- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Berti, Fernanda Maria de Lujan D.N.I. 23.892.657 con domicilio en Calle Ameghino N.º 232 Centro, un subsidio de \$150.000. ( CIENTO CINCUENTA MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaría de Desarrollo Humano, Programa 28. Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL,  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYO

PES:	1073
D.G.C.	
OS.R:	

San Nicolás de los Arroyos, 11/7/2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SRA.

**BARBERIS, MARIA CRUZ D.N.I. 27.121.561 CON DOMICILIO EN CALLE ITURRALDE N.º 1382**

Bº CALIFORNIA , para satisfacer sus necesidades básicas primarias.Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas,

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

**-Artículo .- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Barberis, Maria Cruz D.N.I.27.121.561 con domicilio en Calle Iturralde N.º 1382 Bº California, un subsidio de \$350.000. ( TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.**

**-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.**

**-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE**

María Rosa  
Subsecretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos

Dr. Santiago Massaglia  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



REG.	1074
SECC.	
ORZ	

San Nicolás de los Arroyos, 17 de 2025

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

CARRERAS, CECILIA ESTHER RAMONA D.N.I. 23.476.313 CON DOMICILIO EN CALLE 1RO.

DE MAYO N.º 659 Bº LA LOMA, para satisfacer sus necesidades básicas primarias. Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas,

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

-Artículo .- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Carreras, Cecilia Esther Ramona D.N.I. 23.476.313 con domicilio en Calle 1ro de Mayo N.º 659 Bº La Loma, un subsidio de \$350.000. ( TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28. Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYO

REG.	1075
DEC.	
O.D.	

San Nicolás de los Arroyos, 11 de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

**LOPEZ,TATIANA NOEMI D.N.I. 46.652.772 CON DOMICILIO EN CALLE LA PAZ N.º 73 LOS PROVINCIANOS**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

-Artículo 1.- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a López Tatiana Noemí D.N.I. 46.652.772 con domicilio en Calle La Paz N.º 73 Los Provincianos, un subsidio de \$250.000. ( DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE

Manojo 1108000  
Municipalidad de San Nicolás  
de los Arroyos

Dr. L. Santiago Peñaglie  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025

RÉS: .....
DEC: 1077
ORD: .....

San Nicolás, 11 de Julio de 2025

Corresponde expediente N° 18326/25-HCD. 15258/25-D.E.

**VISTO:**

La sanción de la Ordenanza N° 10.647/2025 por el Honorable Concejo Deliberante y Correspondiendo proceder a su promulgación;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Promulgase la Ordenanza N° 10.647/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante. -

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

*Dr. MATIAS GRAMS*  
*Secretario de Gobierno*



*Dr. ISANTIAGO PASSAGLIA*  
*Intendente Municipal*

RES:.....	
DEC:.....	1078
ORD:.....	

San Nicolás, 11 de Julio de 2025

Corresponde expediente N° 18327/25-HCD. 15259/25-D.E.

**VISTO:**

La sanción de la Ordenanza N° 10.648/2025 por el Honorable Concejo Deliberante y Correspondiendo proceder a su promulgación;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Promulgase la Ordenanza N° 10.648/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante. -

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

*Dr. MATEAS GRAMS*  
*Secretario de Gobierno*



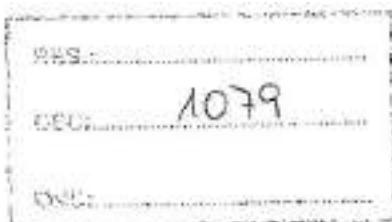
*Dr. L SANTIAGO PASSAGLIA*  
*Intendente Municipal*



Mr. G.

Ejercicio 2025

*DECRETOS 2025*



# San Nicolás de los Arroyos

SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 14 DE JULIO 2025

**VISTO**, la solicitud de la Secretaría de Economía y Producción, solicitando el llamado a licitación para la "**VENTA DE VEHICULO**"

## **CONSIDERANDO**

-Que dado el monto a que se elevará tal contratación deberá realizarse un llamado a licitación pública;

-Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS AROYOS

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a LICITACION PUBLICA N° 22/2025, para el día 31 de Julio de 2025 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "**VENTA DE VEHICULO**" en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que para tal fin se ha confeccionado. -

**ARTICULO 2º** : Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la dirección de Compras y contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 y los sobres serán presentados en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás sito en Avenida Presidente Illia 1130- Primer Piso de la ciudad de San Nicolás, en el día y hora fijados en el llamado a Licitación.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.000.000.- (OCHENTA MILLONES)**

**ARTICULO 3º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Pública N° 22/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Secretaría de Economía y Producción

**ARTICULO 4º:** A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 13 de la ley orgánica Municipal, insértese I publicación en el Boletín Oficial y 1 en diario de esta ciudad. -



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

REC.:  
REC.: 1089  
REC.

San Nicolás de los Arroyos, de Julio de 2025

Visto lo actuado en la Licitación Pública N° 17/2025, para “**EJECUCION DE CORDON CUNETA BARRIO COLOMBINI**”, y

#### CONSIDERANDO

-Que, al no presentarse oferentes interesados en dicha Licitación, se declara desierta.

-Por ello el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

#### DECRETA

**ARTÍCULO N° 1:** Déjese Sin Efecto la Licitación Pública N° 17/2025 para “**EJECUCION DE CORDON CUNETA BARRIO COLOMBINI**”,

**ARTÍCULO N° 2:** Regístrese y dése copia a Contaduría Municipal. -

Ing. Jeremías Gómez  
Secretario de Obras Públicas  
y Planeamiento  
Municipalidad de San Nicolás

Dr. I. Santiago Pasquale  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



PES:	.....
DEC:	1095
ORD:	.....

Municipalidad de San Nicolás, de Julio de 2025

VISTO el Pedido de Suministro Nº 4548 del 2025 de la Sec. Innovación y Ciudad Inteligente, y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada Nº 69/2025 para el “**DISEÑO Y PROGRAMACIÓN (Desarrollo de software de gestión digital)**”

### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**,

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada Nº 69/2025, para el día 16 de Julio de 2025 a las 09:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para el; ““**DISEÑO Y PROGRAMACIÓN (Desarrollo de software de gestión digital)**” en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.

Presupuesto Oficial: \$ 59.684.460,00.-

**ARTICULO 2º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Privada Nº 69/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoria y Control de Gestión; por representante de la Sec. Innovación y Ciudad Inteligente.-

**ARTICULO 3º:** Por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones, dése



*Ejercicio 2025*

## DECRETOS 2025



Municipalidad de San Nicolás

RES.: .....
DEC.: <b>1114</b>
ORD.: .....

San Nicolás, 11 de julio de 2025

Visto las solicitudes presentadas por el “**CONSEJO ESCOLAR SAN NICOLÁS**”, mediante nota que se adjunta;

### CONSIDERANDO

- Que requieren ayuda financiera para solventar los gastos que demandará la mano de obra y materiales de la puesta en condiciones de las cloacas de la Escuela Primaria N° 1 de nuestra ciudad.
- Que el Presupuesto General de Gastos en vigencia prevé la Subjurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Fuente de Financiamientos 132; Rubro de Afectación 11.9.12.00 “Fondo Educativo Ley 26.075”, Actividad Central 01.01.00, Partida 5.1.7.0 “Transferencias a Instituciones” del Presupuesto General de Gastos en vigencia.
- Por ello, el Intendente Municipal de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

**Artículo 1º.-** Otorgase al **CONSEJO ESCOLAR SAN NICOLÁS** de esta ciudad representado por su Presidente el Prof. Eber Riera, DNI 34.141.639, un subsidio por la suma de \$ 4.137.800,00 (Pesos cuatro millones ciento treinta y siete mil ochocientos con 00/100), para solventar los gastos que demandará la mano de obra y materiales de la puesta en condiciones de las cloacas de la Escuela Primaria N° 1 de nuestra ciudad.

**Artículo 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo solicitado en el artículo anterior, deberá imputarse a la Subjurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Fuente de Financiamientos 132; Rubro de Afectación 11.9.12.00 “Fondo Educativo Ley 26.075”, Actividad Central 01.01.00, Partida 5.1.7.0 “Transferencias a



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



Municipalidad de San Nicolás, 12 de Julio de 2025

VISTO el Pedido de Suministro Nº 4549 del 2025 de la Sec. Innovación y Ciudad Inteligente, y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada Nº 70/2025 para el “**DISEÑO Y PROGRAMACIÓN (Desarrollo digital para digitalización de trámites municipales)**”

### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**,

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada Nº 70/2025, para el día 16 de Julio de 2025 a las 09:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para el; ““**DISEÑO Y PROGRAMACIÓN (Desarrollo de software de gestión digital)**” en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.

Presupuesto Oficial: **\$ 45.000.000,00.-**

**ARTICULO 2º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Privada Nº 70/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoria y Control de Gestión; por representante de la Sec. Innovación y Ciudad Inteligente.-

**ARTICULO 3º:** Por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones, dése



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

RES:	1131
DEC:	
ORD:	

San Nicolás de los Arroyos, 21 Julio de 2025

Visto lo actuado en la Licitación Privada N° 20/2025, para  
**“MOVIMIENTO DE SUELO Y REPARACIÓN CALLE LAS ROSAS”**, y

#### CONSIDERANDO

- Que por no presentarse ningún oferente
- Por ello el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

#### DECRETA

**ARTÍCULO N° 1:** Déjese Sin Efecto la Licitación Privada N° 20/2025  
**“MOVIMIENTO DE SUELO Y REPARACIÓN CALLE LAS ROSAS”**

**ARTÍCULO N° 2:** Regístrate y dése copia a Contaduría Municipal. -

Ing. Cecilia Alaminos  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad de San Nicolás  
de los Arroyos

Dr. I. Santiago Prado  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás  
de los Arroyos



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



RES:.....	1132
DEC:.....	
ORD:.....	

San Nicolás de los Arroyos, 22 de Julio de 2025

VISTO, la solicitud de la Dir. Obras Sanitarias, solicitando el llamado a licitación para la VENTA DE: 1 CAMIÓN FORD LOUISVILLE (Desobstructor cloacal)- Dominio CBX 005.-

### CONSIDERANDO

-Que dado lo expuesto y el monto a que se elevará dicho bien, deberá realizarse un llamado a licitación privada;

-Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS AROYOS

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a LICITACION PRIVADA Nº 72/2025, para el día 22 de Julio de 2025 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la VENTA DE 1 CAMIÓN FORD LOUISVILLE (Desobstructor cloacal)- Dominio CBX 005; en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que para tal fin se ha confeccionado. -

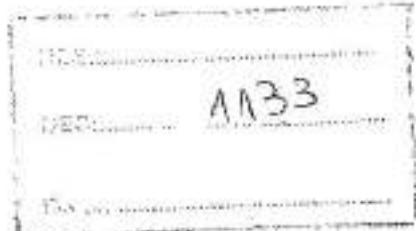
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.000.000,00.-**

**ARTICULO 2º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 72/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Dir. Obras Sanitarias.-

**ARTICULO 3º:** Por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones, dése cumplimiento con los ART.: 1º y 2º del presente Decreto. -



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos



Municipalidad de San Nicolás, 22 de Julio de 2025

VISTO el Pedido de Suministro N° 4284 del 2025 de la Dir. Obras Públicas, y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada N° 71/2025 para la "**CONSTRUCCIÓN EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Reconstrucción de sistema pluvial B° California-Etapa 3)**"

#### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**,

#### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada N° 71/2025, para el día 21 de Julio de 2025 a las 09:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la; "**CONSTRUCCIÓN EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Reconstrucción sistema pluvial B° California- Etapa 3)**" en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.

Presupuesto Oficial: **\$ 107.098.720,69.-**

**ARTICULO 2º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Privada N° 71/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoria y Control de Gestión; por representante de la Dir. Obras Públicas.-

**ARTICULO 3º:** Por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones, dése cumplimiento con los ART.: 1º y 2º del presente Decreto. -

ing. Jeremías Gastelum  
Secretario de Obras Públicas  
y Planeación  
Municipalidad de San Nicolás

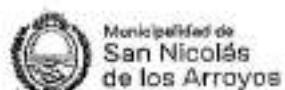
Dr. I. Santiago Prataglia  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025

125.	.....
DEC:	1134
ORD:	.....



San Nicolás, 22 julio de 2025.-

VISTO, la solicitud efectuada por el Sr. REYNA DIEGO CEFERINO DNI 23.746.395 y la Sra. DIAZ VIVIANA ELIZABETH DNI 26.512.332 referida a la escrituración del inmueble identificado como Circ. 1 Secc. L Mza.64 Parcela 1.  
y

### CONSIDERANDO

Que la escrituración mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socioeconómica de la familia afectada

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10830, artículos 2 y 4 inc. D.

Por ello en ejercicio de sus facultades, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos,

### DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de interés social la escrituración social del inmueble identificado como Circ. 1 Secc. L Mza.64 Parcela 1.

-A favor del Sr. REYNA DIEGO CEFERINO DNI 23.746.395 y de la Sra. DIAZ VIVIANA ELIZABETH DNI 26.512.3322

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escrivanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de otorgamiento de los actos notariales correspondientes

ARTICULO 3º: Regístrese, Publique.- Notifíquese. -



R.G.:

UEC:

O.P.S.

1135



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

San Nicolás, 16 de julio de 2025.-

**VISTO**, la solicitud efectuada por el Sr. ACOSTA CARLOS ALBERTO D.N.I 23.746.603 referida a la Afectación al Régimen de Vivienda del inmueble identificado como Circ. XI Secc. R Mza.74 Parcela 46.

y

**CONSIDERANDO**

Que la Afectación al Régimen de Vivienda mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socioeconómica de la familia solicitante y dado que dicho acto representa la tranquilidad de los conciudadanos.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación en sus Artículos 244 al 256.

Por ello en ejercicio de sus facultades, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º**: Declárese de interés social la Afectación al Régimen de Vivienda del inmueble identificado como Circ. XI Secc. R Mza.74 Parcela 46.

.-A favor del Sr. ACOSTA CARLOS ALBERTO D.N.I 23.746.603

**ARTICULO 2º**: Requiérase la intervención de la Escrivaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de otorgamiento de los actos notariales correspondientes

**ARTICULO 3º**: Regístrese, Publíquese.- Notifíquese. -



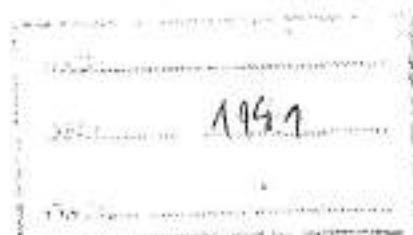
Dr. Matías Grapés  
Secretario de Gobierno

Dr. I. Santiago Passaglia  
Intendente Municipal



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



Municipalidad de San Nicolás, 21 de Julio de 2025

VISTO el Pedido de Suministro Nº 4770 del 2025 de la Sec. Descubrí San Nicolás, y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada Nº 73/2025 para el "SERV. ORGANIZACIÓN DE EVENTO (Estrategia, diseño y organización del Festival cultural Día de la Niñez)"

### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS,

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada Nº 73/2025, para el día 23 de Julio de 2025 a las 09:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para el; "SERV. ORGANIZACIÓN DE EVENTO (Estrategia, diseño y organización del Festival cultural Día de la Niñez)" en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.

Presupuesto Oficial: \$ 90.000.000,00.-

**ARTICULO 2º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Privada Nº 73/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoria y Control de Gestión; por representante de la Sec. Descubrió San Nicolás.-

-

**ARTICULO 3º:** Por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones, dése cumplimiento con los ART. 1º y 2º del presente Decreto.



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC:..... <b>949</b>
ORD:.....

San Nicolás, 26 de Junio de 2025.

VISTO las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Artículo 23º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto General de Gastos vigente, y

### CONSIDERANDO:

– Que, el Gobierno Nacional ha modificado, por aplicación de la Ley de Movilidad nº 27.160, el Régimen de las Asignaciones Familiares previstas en la Ley nº 24.714 y sus normas complementarias, con la finalidad de incrementar sus montos y rangos.

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase, a partir del 1º de Junio de 2025, que el personal municipal percibirá las asignaciones familiares previstas en la Ley nº 24.714 y sus normas complementarias según las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional por aplicación de la Ley nº 27.160 – Régimen de Movilidad de las Asignaciones Familiares-, en base a las planillas que se adjuntan como Anexo I y que forman parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, dese copia a la Dirección de Recursos Humanos y publíquese. -



Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/06/2025 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/06/2025.  
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/06/2025

Resolución ANSES 238/25

Asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia, titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del trabajo, de la Prestación por Desempleo, jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, de Pensiones No Contributivas por Invalidez y por Trasplante.

Para el pago de estas asignaciones se toma en cuenta el "Ingreso del Grupo Familiar" (IGF) que consiste en la suma de todos los ingresos de los integrantes del grupo familiar, el cual se calcula con:

- las remuneraciones brutas y sumas no remunerativas declaradas por el empleador en el formulario 931 que presenta mensualmente en ARCA a los trabajadores en relación de dependencia, excluyendo las horas extras, el plus por zona desfavorable y el aguinaldo;
- más la Asignación Familiar por Maternidad / Maternidad Down (en caso de corresponder);
- más las rentas de referencia para trabajadores autónomos, monotributistas y servicio doméstico,
- más los haberes de jubilación y pensión,
- más el monto de la Prestación por Desempleo,
- más planes sociales,
- más las sumas originadas en prestaciones contributivas y/o no contributivas de cualquier índole.

Si un integrante del grupo familiar percibe un importe bruto superior a **dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis (\$2.244.686)**, se excluye del cobro de asignaciones familiares al grupo familiar.



### Topes de ingreso del grupo familiar vigentes Resolución ANSES 238/25

- Tope máximo de Ingreso del Grupo Familiar \$4.489.372.
- Tope máximo de cada integrante del Grupo Familiar \$2.244.686.



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025

# ANSES

### MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES, ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO Y POR EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/06/2025 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/06/2025.  
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/06/2025

Resolución ANSES 238/25



#### Rangos y montos vigentes

ASIGNACIONES FAMILIARES		VALOR GRAL.	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4					
<b>1 MATERNIDAD</b>											
Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF) - Remuneración bruta											
<b>2 NACIMIENTO</b>											
IGF hasta \$4.489.372		\$63.820	\$63.820	\$63.820	\$63.820	\$63.820					
<b>3 ADOPCIÓN</b>											
IGF hasta \$4.489.372		\$381.597	\$381.597	\$381.597	\$381.597	\$381.597					
<b>4 MATRIMONIO</b>											
IGF hasta \$4.489.372		\$95.562	\$95.562	\$95.562	\$95.562	\$95.562					
<b>5 PRENATAL</b>											
IGF hasta \$847.769		\$54.752	\$54.752	\$118.065	\$109.350	\$118.065					
IGF entre \$847.769,01 y \$1.243.337		\$36.932	\$48.778	\$73.063	\$97.159	\$97.159					
IGF entre \$1.243.337,01 y \$1.435.477		\$22.336	\$43.965	\$65.975	\$87.800	\$87.800					
IGF entre \$1.435.477,01 y \$4.489.372		\$11.523	\$22.533	\$33.724	\$44.623	\$44.623					
<b>6 HIJO</b>											
IGF hasta \$847.769		\$54.752	\$54.752	\$118.065	\$109.350	\$118.065					
IGF entre \$847.769,01 y \$1.243.337		\$36.932	\$48.778	\$73.063	\$97.159	\$97.159					
IGF entre \$1.243.337,01 y \$1.435.477		\$22.336	\$43.965	\$65.975	\$87.800	\$87.800					
IGF entre \$1.435.477,01 y \$4.489.372		\$11.523	\$22.533	\$33.724	\$44.623	\$44.623					
<b>7 HIJO CON DISCAPACIDAD</b>											
IGF hasta \$847.769		\$178.278	\$178.278	\$267.159	\$356.109	\$356.109					
IGF entre \$847.769,01 y \$1.243.337		\$126.119	\$171.968	\$257.706	\$343.497	\$343.497					
IGF desde \$1.243.337,01		\$79.598	\$165.573	\$248.154	\$330.777	\$330.777					
<b>8 AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>											
IGF hasta \$4.489.372		\$42.039	\$56.075	\$70.135	\$83.797	\$83.797					

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/06/2025 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/06/2025.  
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/06/2025

Resolución ANSES 238/25

9 AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD					
Sin tope de IGF	\$42.039	\$56.075	\$70.135	\$83.797	\$83.797
Refuerzo extraordinario (Decreto 63/25)	\$42.961	\$28.925	\$14.865	\$1.203	\$1.203
Total Ayuda Escolar Anual	\$85.000	\$85.000	\$85.000	\$85.000	\$85.000
10 CÓNYUGE					
IGF hasta \$4.489.372	\$13.280	\$26.353			



### Qué se toma en cuenta para el pago

El monto de las asignaciones familiares estará dado:

- para los trabajadores en relación de dependencia, por la zona geográfica de explotación declarada por el empleador ante ARCA.
- para los titulares de la prestación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo que no se encuentren bajo relación de dependencia, por su domicilio de residencia.
- para los titulares jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y titulares de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, por su domicilio de residencia y agente pagador.



### Asignaciones familiares para trabajadores monotributistas

ASIGNACIONES FAMILIARES		CATEGORÍAS				
		A	B	C	D, E, F, G, H	I, J, K
5*	PRENATAL	\$54.752	\$36.932	\$22.336	\$11.523	
6*	HIJO	\$54.752	\$36.932	\$22.336	\$11.523	
7*	HIJO CON DISCAPACIDAD	\$178.278	\$126.119	\$79.598	\$79.598	\$79.598
	AYUDA ESCOLAR ANUAL		\$42.039			
J*	Refuerzo extraordinario (Decreto 63/25)		\$42.961			
	Total Ayuda Escolar Anual		\$85.000			
	AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD		\$42.039			
9*	Refuerzo extraordinario (Decreto 63/25)		\$42.961			
	Total Ayuda Escolar Anual		\$85.000			



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025

# ANSES

### MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES, ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO Y POR EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/06/2025 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/06/2025.  
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/06/2025

Resolución ANSES 238/25



#### 191 Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social

ASIGNACIONES		VALOR GRAL.	80%*	20%**	ZONA 1	80%*	20%**
11	EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL	\$109.498	\$87.598,40	\$21.899,60	\$142.348	\$113.878,40	\$28.469,60
12	HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL	\$109.498	\$87.598,40	\$21.899,60	\$142.348	\$113.878,40	\$28.469,60
13	HIJO CON DISCAPACIDAD PARA PROTECCIÓN SOCIAL	\$356.545	\$285.236,00	\$71.309,00	\$463.509	\$370.807,20	\$92.701,80
14	AYUDA ESCOLAR ANUAL	\$42.039			\$42.039		
	Refuerzo extraordinario (Dto. 63/25)	\$42.961			\$42.961		
	Total Ayuda Escolar Anual	\$85.000			\$85.000		
15	AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	\$42.039			\$42.039		
	Refuerzo extraordinario (Decreto 63/25)	\$42.961			\$42.961		
	Total Ayuda Escolar Anual	\$85.000			\$85.000		
16	NACIMIENTO	\$63.820			\$63.820		
17	ADOPCIÓN	\$381.597			\$381.597		
18	CUIDADO DE SALUD - HIJO	\$109.498			\$142.348		
19	CUIDADO DE SALUD - HIJO CON DISCAPACIDAD	\$356.545			\$463.509		
20	APOYO						

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/06/2025 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/06/2025.  
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/06/2025

Resolución ANSES 238/25

20% acumulado de la Asignación por Embarazo para Protección Social contra la presentación del Formulario "Solicitud Asignación por Embarazo para Protección Social" con los rubros 1 y 3 debidamente cumplimentados, adjuntando además la constancia de Inscripción en el Plan Nacer/Programa Sumar del recién nacido y la partida de nacimiento o certificado de defunción/interrupción del embarazo.



### Quiénes perciben estas asignaciones

1: Trabajadoras en relación de dependencia, titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo y trabajadoras en casas particulares (Servicio Doméstico).

2, 3, 4 y 5: Trabajadores en relación de dependencia, titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, de la Prestación por Desempleo y de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

5\*, 6\*, 7\*, 8\* y 9\*: Trabajadores monotributistas de las categorías A, B, C, D, E, F, G y H.

6, 7, 8 y 9: Trabajadores en relación de dependencia, titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, de la Prestación por Desempleo, jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino, titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur y de Pensiones No Contributivas por Invalidez y por Trasplante.

7\* y 9\*: Trabajadores monotributistas de las categorías I, J y K.

10: Titulares jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino, titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur y de Pensiones No Contributivas por Invalidez y por Trasplante.

11, 12, 13, 16, 17 y 20: Titulares de la Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social.

14, 15, 18 y 19: Titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.



### Valor general

Montos de asignaciones familiares para:

- Trabajadores en relación de dependencia registrados y titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo que realizan sus actividades en todo el país a excepción de las localidades comprendidas como zona 1, zona 2, zona 3 o zona 4.
- Titulares comprendidos por el Decreto 592/16.
- Jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y titulares de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, de Pensiones No Contributivas por Invalidez y por Trasplante que residan en todo el país, a excepción de las localidades comprendidas en zona 1 para estos titulares.



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025

# ANSES

### MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES, ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO Y POR EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/06/2025 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/06/2025.  
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/06/2025

Resolución ANSES 238/25

- Titulares de la Prestación por Desempleo que residan en todo el país.
- Trabajadores monotributistas que residan en todo el país.

**Montos de la Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social para los titulares que residen en todo el país, a excepción de las localidades comprendidas en zona 1 para estos titulares.**



#### Zona 1

Montos de asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, que realizan sus actividades en las provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matacos en Formosa; departamento Las Heras (distrito Las Cuevas); departamento Luján de Cuyo (distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); departamento Tunuyán (Distrito Los Arboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); departamento San Carlos (distrito Pareditas); departamento San Rafael (distrito Cuadro Benegas); departamento Malargüe (distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); departamento Maipú (distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); departamento Rivadavia (distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Árboles, Reducción, Medrano en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en Salta.

Montos de asignaciones familiares para titulares jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino, titulares de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur y de Pensiones No Contributivas por Invalidez y por Trasplante que residen en las provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Montos de la Asignación Universal por Hijo, Hijo con Discapacidad y Embarazo para Protección Social para los titulares que residen en las provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.



#### Zona 2

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/06/2025 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/06/2025.  
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/06/2025

Resolución ANSES 238/25



### Zona 3

**Montos de asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo,** que realizan sus actividades en el departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera Catamarca); departamentos Cochínoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi (Jujuy); departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.



### Zona 4

**Montos de asignaciones familiares por Hijo y Prenatal** vigentes a partir del 01/07/1997 para trabajadores en relación de dependencia registrados y titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo que realizan sus actividades en las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



RES: .....	
DEC: .....	961
ORD: .....	

San Nicolás de los Arroyos, 27/12/2024

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

GUTIERREZ, WENCESLAO D.N.I. 41.009.177 CON DOMICILIO EN CALLE REYNOSO N.º 509

B° LA LOMA , para satisfacer sus necesidades básicas primarias.Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas,

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

-Artículo .- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Gutierrez, Wenceslao D.N.I. 41.009.177 con domicilio en Calle Reynoso N.º 509 B° La Loma, un subsidio de \$250.000. ( DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaría de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYO

P.R.S.: .....  
962  
D.F.

San Nicolás de los Arroyos, 27 de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

**PAEZ, JOSE LUIS D.N.I. 10.613.566 CON DOMICILIO EN CALLE JOSE RUIZ N.º 889 Bº 25 DE MAYO**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

-Artículo .- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Paez,Jose Luis **D.N.I. 10.613.566 con domicilio en Calle Jose Ruiz N.º 889 Bº 25 de Mayo**, un subsidio de \$200.000. ( DOSCIENTOS MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11106000 Secretaría de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

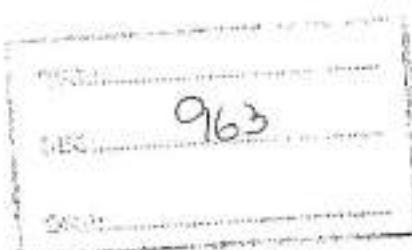
-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE

Dra. Santiago Passaglia  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



San Nicolás de los Arroyos, 27 de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

**REYNOSO, TOMAS LEANDRO D.N.I. 32.097.180 CON DOMICILIO EN CALLE BOGADO N.º 574 Bº GUEMES**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias. Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas,

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

-Artículo . - Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Reynoso, Tomas Leandro D.N.I. 32.097.180 con domicilio en Calle Bogado N.º 574 Bº Guemes, un subsidio de \$200.000. ( DOSCIENTOS MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYO

REGISTRO  
0764  
Dpto. de Desarrollo Social

San Nicolás de los Arroyos, 22 de febrero de 2025.

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SRA.

**BERENSTEIN, DIEGO RICARDO D.N.I. 28.450.454 CON DOMICILIO EN CALLE GALVEZ N.º 1178 Bº MORENO,** para satisfacer sus necesidades básicas primarias. Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

-Artículo .- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Berenstein, Diego Ricardo D.N.I. 28.450.454 con domicilio en Calle Galvez N.º 1178 Bº Moreno, un subsidio de \$200.000. ( DOSCIENTOS MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28. Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE

D. I. Santiago Passaglia  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



RES.:	.....
DIREC.:	965
CANT.:	.....

San Nicolás de los Arroyos, 27 de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SRA.

**IBARRA, CARLOS JAVIER D.N.I. 26.512.940 CON DOMICILIO EN CALLE CANGALLO N.º 1361**

B° 9 DE JULIO , para satisfacer sus necesidades básicas primarias.Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas,

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

**-Artículo .- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Ibarra, Carlos Javier D.N.I. 26.512.940 con domicilio en Calle Cangallo N.º 1361, un subsidio de \$200.000. ( DOSCIENTOS MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.**

**-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.**

**-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE**



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

RES: .....  
DEC: ..... 966  
ORD: .....

San Nicolás de los Arroyos, 21 de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

**BERESTEIN, PABLO ISIDORO D.N.I. 25.925.877 CON DOMICILIO EN CALLE GALVEZ N.º 1191**

**Bº MORENO**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias. Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas,

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

**-Artículo 1.-** Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Berestein, Pablo Isidoro D.N.I. 25.925.877 con domicilio en Calle Galvez N.º 1191 Bº Moreno, un subsidio de \$200.000. ( DOSCIENTOS MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

**-Artículo 2.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaría de Desarrollo Humano, Programa 28. Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

**-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE**

2027  
2027  
2027

Dr. i Santiago Passaglia  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



RES: .....
DEC: 967
ORD: .....

San Nicolás de los Arroyos, 26 de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

**HERRERA,PABLO SEBASTIAN D.N.I. 25.492.066 CON DOMICILIO EN CALLE MELIAN N.º 734**

**B° MARTINEZ**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas,

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

**-Articulo .- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Herrera,Pablo Sebastian D.N.I. 25.492.066 con domicilio en Calle Melian N.º 734, un subsidio de \$200.000. ( DOSCIENTOS MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.**

**-Articulo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaría de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.**

**-Articulo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE**



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYO

REG:	
REC:	968
GRD:	

San Nicolás de los Arroyos, 22/04/2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SRA.

**MONTIRONI, JOSE ALBERTO D.N.I. 29.559.886 CON DOMICILIO EN CALLE ESPAÑA N.º 1901**

**Bº 12 DE MARZO**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias. Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas,

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

**-Artículo .- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Montironi, Jose alberto D.N.I. 29.559.886 con domicilio en Calle España N.º 1901 Bº 12 de Marzo, un subsidio de \$200.000. ( DOSCIENTOS MIL PESOS)-** en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

**-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.**

**-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE**

María Rosa Méndez  
10 44 5513 09 521 1111  
01 11 11 00 0000 1111 1111

Dr. Santiago Passalacqua  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



*Ejercicio 2025*

## **DECRETOS 2025**

RES: .....	969
DEC: .....	
ORD: .....	

San Nicolás, 27 de Junio de 2025

Corresponde expediente Nº 18315/25-HCD. 14757/25-D.E.

**VISTO:**

La sanción de la Ordenanza Nº 10.646/2025 por el Honorable Concejo Deliberante y Correspondiendo proceder a su promulgación;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Promulgase la Ordenanza Nº 10.646/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante. -

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, registrese, comunique, publique y archívese. -

*Dr. MATIAS GRAMS*  
*Secretario de Gobierno*



*Dr. L. SANTIAGO PASSAGLIA*  
*Intendente Municipal*



REC:	970
ORD:	

San Nicolás, 27 de junio de 2025.-

Visto,

Que en fecha 14 de julio de 2023, mediante el Decreto N° 1385 del D.E, la Secretaría de Obras Públicas y Planificación llamó a Licitación Privada para la "CONSTRUCCIÓN EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO – MANO DE OBRA ELECTRICA PARA PLAZAS EN BARRIOS DE LA CIUDAD", y

**CONSIDERANDO**

Que la obra tenía un plazo de ejecución de dos (2) meses a contar desde la firma del contrato;

Que transcurridos tres días de firmada el ACTA DE INICIO con fecha 07/08/2023, la Dirección de Obras Públicas debió neutralizar el plazo de obra por modificaciones imprevistas en el proyecto de obra;

Que por ORDEN DE SERVICIO N°2, en fecha 26/02/2024, se procedió a ampliar el plazo de la obra y fijar como fecha de finalización del contrato el 26/03/2024;

Que, las demoras e imposibilidad de avance de obra estaban sujetas al cumplimiento de las Licitaciones Pùblicas 17 y 18 del 2023 y éstas, a Licitación Pública N° 24/2023 por Construcción de Plazas Barriales – Etapa II- Grupo II;

Que dichas circunstancias y todas ajenas a la contratista, afectaron el normal desenvolvimiento de la presente Licitación;

Que por Orden de Servicio N° 4, el área técnica notificó a la contratista la necesidad de dar por culminada las obras por las causales antes detalladas;

Que el avance de obra se ha verificado en un 53,31% del total, y se han cancelado los pagos correspondientes a los certificados de obra.

Que, por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en ejercicio de sus atribuciones



*Ejercicio 2025*

## **DECRETOS 2025**

### **DECRETA**

**Artículo 1º:** Procédase a rescindir de común acuerdo y a partir de la fecha de la firma del convenio de rescisión, el contrato originado en la Licitación Privada Nº 135/2023 – "CONSTRUCCION EN BIEN DE DOMINIO PUBLICO – MANO DE OBRA ELECTRICA PARA PLAZAS EN BARRIOS DE LA CIUDAD" adjudicada a TOLOSER SRL, por un valor total de \$ 17.187.420 (pesos diecisiete millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos veinte con 0/100 centavos) – RG 701572023 y 3526/2024 – OC 4526/23 – Fuente de Financiación 110.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planificación.

**Artículo 3º:** Por Asesoría Legal, dese trámite y citación a la interesada a fin de firmar el contrato de rescisión con devolución del pagaré extendido por la contratista en garantía de cumplimiento del contrato y, de corresponder, practíquese la devolución de las retenciones que por Fondo de Reparo se hubieren realizado.

**Artículo 4º:** Notifíquese a la firma TOLOSER SRL, Secretaría de Obras Públicas y Planificación, Contaduría, Tesorería Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y agréguese a la Licitación Privada 135/23

Ing. Jeremías Gastello  
Secretario de Obras Públicas  
y Planificación  
Municipalidad de San Nicolás

Dr. L. Santiago Passaglia  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYO

REC:.....
DEC:.....
ORD:.....

San Nicolás de los Arroyos, 30/6/2025

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

**HERRERA, ALDANA ISABEL D.N.I. 43.187.240 CON DOMICILIO EN CALLE C.MELIAN N.º 743**

Bº MARTINEZ, para satisfacer sus necesidades básicas primarias. Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

-Artículo .- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Herrera Aldana Isabel D.N.I. 43.187.240 con domicilio en Calle C:Melian N.º 743 Bº Martinez, un subsidio de \$200.000. ( DOSCIENTOS MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

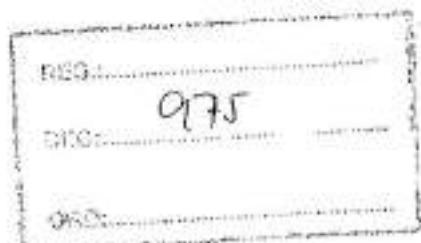
-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE

Dr. I. Santiago Puente  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



*Ejercicio 2025*

## DECRETOS 2025



Municipalidad de San Nicolás, 30 de Junio de 2025

VISTO el Pedido de Suministro Nº 3596 del 2025 de la Dir. Obras Públicas, y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada Nº 66/2025 para la **"CONSTRUCCIÓN EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Ejec. Canteros Savio e/Benitez y Ponce de León)"**

### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS,**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada Nº 66/2025, para el día 25 de Junio de 2025 a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la; **"CONSTRUCCIÓN EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Ejec. Canteros Savio e/Benitez y Ponce de León)"** en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.

Presupuesto Oficial: \$ 67.145.031,00.-

**ARTICULO 2º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Privada Nº 66/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoria y Control de Gestión; por representante de la Dir. Obras Públicas.-

**ARTICULO 3º:** Por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones, dése



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

REC:	978
DEC:	
ORD:	

Municipalidad de San Nicolás, 30 de Junio de 2025

VISTO el Pedido de Suministro N° 3624 del 2025 de la Dir. Obras Públicas, y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada N° 67/2025 para la "**CONSTRUCCIÓN EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Reconstrucción de sistema pluvial B° California-Etapa II)**"

#### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**,

#### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada N° 67/2025, para el dia 27 de Junio de 2025 a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la; "**CONSTRUCCIÓN EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Reconstrucción sistema pluvial B° California-Etapa II)**" en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.

Presupuesto Oficial: \$ 107.442.635,00.-

**ARTICULO 2º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Privada N° 67/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoria y Control de Gestión; por representante de la Dir. Obras Públicas.-

**ARTICULO 3º:** Por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones, dése cumplimiento con los ART.: 1º y 2º del presente Decreto. -

Ing. Jerónimo Gómez  
Secretario de Hacienda  
y Planeamiento  
Municipalidad de San Nicolás

Cpt. Santiago Pascual  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



RES:	.....
DEC:	985
ORD:	.....

Municipalidad de San Nicolás, 30 de Junio de 2025

VISTO el Pedido de Suministro Nº 3840 del 2025 de la Dir. Obras Públicas, y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada Nº 68/2025 para la "CONSTRUCCIÓN EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Reconstrucción de sistema pluvial B° Colombini- Etapa 2)"

### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS,

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada Nº 68/2025, para el día 30 de Junio de 2025 a las 10:00 hs, en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la; "CONSTRUCCIÓN EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Reconstrucción sistema pluvial B° Colombini- Etapa 2)" en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.

Presupuesto Oficial: \$ 102.751.901,40.-

**ARTICULO 2º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Privada Nº 68/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoria y Control de Gestión; por representante de la Dir. Obras Públicas.-

**ARTICULO 3º:** Por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones, dése



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

RES:	1006
DEC:	
ORD:	

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYO

San Nicolás de los Arroyos, 20/6/2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

**ALCANTARA,NADIA SOLEDAD D.N.I. 33.123.220 CON DOMICILIO EN CALLE PAVON N.º 315**

**B° SAAVEDRA**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

-Artículo .- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Alcantara, Nadia Soledad D.N.I. 33.123.220 con domicilio en Calle Pavon N.º 315 B° Saavedra, un subsidio de \$70.000. ( SETENTA MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE

Cel. Sandugu Pasaglia  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



RES:	.....
DEC:	1007
ORD:	.....

San Nicolás de los Arroyos, 20 de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SRA.  
**LOPEZ,TATIANA NOEMI D.N.I. 46.652.772 CON DOMICILIO EN CALLE LA PAZ N.º 73 LOS PROVINCIANOS**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

-Artículo 1.- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a López Tatiana Noemi D.N.I. 46.652.772 con domicilio en Calle La Paz N.º 73 Los Provincianos, un subsidio de \$250.000. ( DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYO

RÉS.	.....
DET.	100?
DET.	.....

San Nicolás de los Arroyos, 27 de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

**MEDINA, MAIRA CELESTE D.N.I. 38.849.358 CON DOMICILIO EN CALLE LA PAZ N.º 71 LOS PROVINCIANOS**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias. Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

**-Artículo 1.-** Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Medina, Maira Celeste D.N.I. 38.849.358 con domicilio en Calle La Paz N.º 71 Los Provincianos, un subsidio de \$250.000. ( DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

**-Artículo 2.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaria de Desarrollo Humano, Programa 28. Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

**-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE**

Dr. Santiago Passaglia  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



*Ejercicio 2025*

## DECRETOS 2025



RÉS:	1009
DEG:	
ORD:	

San Nicolás de los Arroyos, *30/06* de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SR/A.

**VELOZO, ANTONELA ELIZABETH D.N.I. 40.189.081 CON DOMICILIO EN CALLE LAVALLE N.º**

**1503 Bº SAN FRANCISCO**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias. Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas,

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

-Artículo 1.- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Velozo, Antonela Elizabeth D.N.I. **40.189.081 con domicilio en Calle Lavalle N.º 1503 Bº San Francisco**, un subsidio de \$200.000. (**DOSCIENTOS MIL PESOS**)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaría de Desarrollo Humano, Programa 28. Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

RES:	.....
DEC:	1010
ORD:	.....

San Nicolás de los Arroyos, 20 de 2025-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos

Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el SRA.

**SOSA, ERNESTO JESUS D.N.I. 34.109.097 CON DOMICILIO EN CALLE MORTEO N.º 1181 Bº**

**LOS PINOS**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias. Que, del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

-Artículo 1.- Otorgarse a la Sr/a Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el sr/a Sosa, Ernesto Jesus D.N.I. 34.109.097 con domicilio en Calle Morteo N.º 1181 .Bº Los Pinos , un subsidio de \$300.000. ( TRESCIENTOS MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11108000 Secretaría de Desarrollo Humano, Programa 28.Fuente de financiamiento 110 /Partida 5140.

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE

Dr. Santiago Pascualita  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



Municipalidad de  
San Nicolás  
de los Arroyos

Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

RES: .....	
DEC: .....	1044
ORD: .....	

San Nicolás, 30 de Junio de 2025.-

VISTO que la Sra. María Georgina Sánchez se desempeñó como Personal Temporario, adscripta a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que, habiéndose advertido la ausencia del decreto de designación de la agente como Personal Temporario para el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre del año 2004 inclusive, se requiere dictar el acto administrativo pertinente para subsanar dicha omisión;
- Que, de la documentación obrante en su legajo personal se puede determinar de manera fehaciente la fecha de designación en la categoría de mención;

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Reconózcase a la Sra. MARIA GEORGINA SANCHEZ, D.N.I. Nº \_\_\_\_\_ 25.625.011, desde el 1º de Abril al 31 de Diciembre del año 2004 inclusive, como período de designación en el cargo de SUBJURISDICCION 1110104000 – SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA Y ACCION SOCIAL – ACTIVIDAD CENTRAL 01 – ADMINISTRACION DE LA SALUD PUBLICA – DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL - PERSONAL TECNICO – TEMPORARIO - CATEGORIA 19 – PARTIDA 1-2-1 del Presupuesto General de Gastos del año 2004.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025

San Nicolás  
de los Arroyos

REG. ....	.....
DEC. ....	10/7
OPC. ....	.....

SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 20 DE JULIO 2025

VISTO, la solicitud de la Secretaría de Servicios al Vecino, solicitando el llamado a licitación para la "CONCRETO ASFALTICO"

### CONSIDERANDO

-Que dado el monto a que se elevará tal contratación deberá realizarse un llamado a licitación pública;

-Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS AROYOS

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a LICITACION PUBLICA N° 21/2025, para el dia 28 de Julio de 2025 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "CONCRETO ASFALTICO" en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que para tal fin se ha confeccionado. -

**ARTICULO 2º :** Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la dirección de Compras y contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 y los sobres serán presentados en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás sito en Avenida Presidente Illia 1130- Primer Piso de la ciudad de San Nicolás, en el día y hora fijados en el llamado a Licitación

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 199.747.400,00.- (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS)

**ARTICULO 3º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Pública N° 21/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Secretaría de Servicios al Vecino.

**ARTICULO 4º:** A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 13 de la ley orgánica Municipal, insértese 1 publicación en el Boletín Oficial y 1 en diario de esta ciudad. -



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025



DEC. 2 -	1031
DEC.	1031
ORU.....	

San Nicolás de los Arroyos, 4 de Julio de 2025

VISTO el Pedido de Suministros Nº 553/2025 de la Dirección de Obras Sanitarias y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada para "**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**"

### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**,

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada Nº 03/2025, para el día 11 de Julio de 2025 a las 09:00 hs. en el Ente de Aguas San Nicolás para "**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**" en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.

Presupuesto Oficial: \$75.000.000,00.-

**ARTICULO 2º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Privada Nº 03/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoria y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Dirección de Obras Sanitarias.

**ARTICULO 3º:** Por la Oficina de Compras y Contrataciones, dese cumplimiento con los ART.: 1º y 2º del presente Decreto. -



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

RES: .....  
DEC: 1032  
ORD: .....

San Nicolás, 4 de julio de 2025

VISTO la solicitud presentada por "Club Atlético Paraná" mediante nota que se adjunta y,

#### CONSIDERANDO

- Que, requiere ayuda financiera para afrontar los gastos que le demandará la continuidad de la obra de cloacas y agua de los baños del club, colocación de cielorrasos, puerta y luminarias.
- Que el Presupuesto General de Gastos en vigencia prevé la Subjurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Modernización, Actividad Central 01.01.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencias a Instituciones".
- Por ello en ejercicio de sus facultades, el Intendente Municipal del Partido de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

#### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Otórgase a "CLUB ATLETICO PARANA", representado por su Presidente Juan Carlos Palacios DNI 20.671.766, un subsidio por la suma de \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100) para afrontar los gastos que le demandará la continuidad de la obra de cloacas y agua de los baños del club, colocación de cielorrasos, puerta y luminarias.

**ARTÍCULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo solicitado en el artículo anterior deberá imputarse a la Subjurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Modernización, Actividad Central 01.01.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencias a Instituciones" del Presupuesto General de Gastos en Vigencia.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, dese copia a Contaduría

Dr. I. Santiago Passaglia  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos



*Ejercicio 2025*

## DECRETOS 2025



RES: .....	<i>9.J.O</i>
DEC: .....	
ORD: .....	

San Nicolás, 26 de Junio de 2025.-

VISTO la necesidad de designar personal en el Plantel Temporario de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación, y

### CONSIDERANDO:

- Que la presente designación se efectúa en el marco de lo dispuesto por los Arts. 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y concordantes de la Ley nº 14.656;
- Que el Personal Temporario podrá ser dado de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio, conforme lo determinado por la Ley nº 14.656;

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

### D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designese, a partir del dia 1º Julio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, a la Arq. MARIA FLORENCIA RAFART, DNI nº 37.076.425, en el cargo de SUBJURISDICCION 1110105000 - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN - DIRECCION DE PROYECTOS - PERSONAL PROFESIONAL - TEMPORARIO - CATEGORIA 07 - PARTIDA 1-2-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo.-

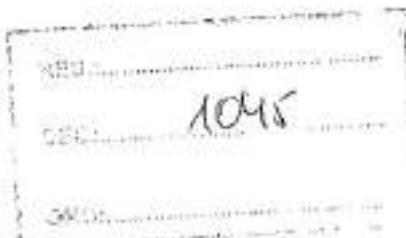
ARTICULO 2º: Fijese, a partir del 1º Julio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, a la Arq. MARIA FLORENCIA RAFART, DNI nº 37.076.425, el pago del Adicional por Mérito de un Cien Por Ciento ( 100 % ) de su sueldo básico y antigüedad; el pago de la Bonificación por Dedicación Exclusiva del Treinta Por Ciento ( 30 % ) de su sueldo básico, y el pago de una Bonificación por Función del Cincuenta Por Ciento ( 50 % ) de su sueldo básico y antigüedad, a percibir en forma mensual.-



Ejercicio 2025

## DECRETOS 2025

# San Nicolás de los Arroyos



SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 27 DE JULIO 2025

VISTO, la solicitud de la Secretaría de Economía y Producción, solicitando el llamado a licitación para la “**COMPRA DE ENERGÍA EN EL MEM**”

### CONSIDERANDO

-Que dado el monto a que se elevará tal contratación deberá realizarse un llamado a licitación pública;

-Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS AROYOS

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a LICITACION PUBLICA Nº 23/2025, para el día **04 de Agosto** de 2025 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la “**COMPRA DE ENERGÍA EN EL MEM**” en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que para tal fin se ha confeccionado. -

**ARTICULO 2º :** Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la dirección de Compras y contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 y los sobres serán presentados en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás sito en Avenida Presidente Illia 1130- Primer Piso de la ciudad de San Nicolás, en el día y hora fijados en el llamado a Licitación

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 337.145.490,00.- (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA)

**ARTICULO 3º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Pública Nº 23/2025 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Secretaría de Economía y Producción

**ARTICULO 4º:** A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 13 de la ley orgánica



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

RES: .....  
DEC: 1051  
ORD: .....

San Nicolás, 7 de Junio de 2025.-

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Luciano Raúl Disante, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º:** Acéptese la renuncia presentada a partir del día 1º de Julio de 2025 por el Ing. LUCIANO RAUL DISANTE, DNI N° 30.948.209, al cargo de SUBJURISDICCION 1110110000 – SECRETARÍA DE ORDEN Y CONVIVENCIA – SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y PROTECCION CIUDADANA – PERSONAL SUPERIOR – SUBSECRETARIO – CATEGORIA 03 - PARTIDA 1-1-1 del Presupuesto General de Gastos vigente.

**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Recursos Humanos notifíquese, dese copia a Contaduría y asíntese en el libro de decretos correspondientes.-

Ing. NATALIA DONADIO  
SECRETARIA DE ORDEN  
Y CONVIVENCIA



Dr. ISMAEL SANTIAGO PASSAGLIA  
INTENDENTE MUNICIPAL